Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 5 de julio de 2023

Ref.: Ejecutivo – (Cuaderno medidas cautelares)
Auto requiere entidades
Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00881-00

1. Poner en conocimiento de la parte demandante las comunicaciones allegadas por los bancos: Davivienda, GNB Sudameris, Serfinanza, Caja Social, Falabella S.A., Scotiabank Colpatria, Popular, Bancolombia, Mundo Mujer S.A., Itaú Corpbanca Colombia S.A., BBVA Colombia y AV Villas[1].

2. En atención a lo solicitado en el escrito que anteceden[2], se ordena requerir a las entidades financieras: Banco de Bogotá, Banco de Occidente S.A., Banco Pichincha S.A., Banagrario, Bancoomeva, Banco Finandina S.A. y Financiera Juriscoop C.F., con el fin de que informen el trámite dado al oficio No. 1591/2022 del 14 de septiembre de 2022, mediante el cual se comunicó la medida de embargo y retención de las sumas de dinero consignadas en dicha entidad contra el aquí demandado, y que fuere comunicado a dichas dependencias mediante correo electrónico del 20 de septiembre de 2022.

Secretaría, ofíciese a la precitada entidad con copia del archivo PDF 004 del cuaderno dos.

NOTIFÍQUESE (2),

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 109 del 6 de julio de 2023.

[1] Archivos PDFs. 005 -016
[2] 019SolicitudRequerirEntidades y 020SolicitudRequerirEntiadades.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bacd771f53275b94894fcf27df510e689d2d492730f0adf410c34fc04355441d**

Documento generado en 05/07/2023 04:33:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica